



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCIÓN REGIONAL SUROCCIDENTE
LABORATORIO DE DOCUMENTOLOGÍA Y GRAFOLOGÍA FORENSE
INFORME PERICIAL DE DOCUMENTOLOGÍA FORENSE

103

Informe Pericial No DRSOCCDTE-LDGF-0000031-2021
Página 1 de 6

Cali, 2021/08/12

AUTORIDAD DESTINATARIA:

Doctor
HUMBERTO DOMINGUEZ MORAN
Juez
Juzgado Promiscuo Municipal
Calle 12 No. 4-51
Andalucía, Valle del Cauca



19 AGO 2021

Referencia (s) de la solicitud: AUTO INERLOCUTORIO No. 0587 JULIO 22 DE 2021

NUNC N°/Proceso: 760364089001202000092

Nombre Relacionado en la Solicitud:

GABRIEL ARTURO ROJAS PALMA - Demandante

MARISOL SILVA BERMUDEZ - Demandado

Número de Radicación: 202176001000360

Fecha de Recibido en INMLCF: 2021-07-26

Fecha de Recibido en el Laboratorio: 2021-07-26

Período de Análisis: 2021-08-10 - 2021-08-11

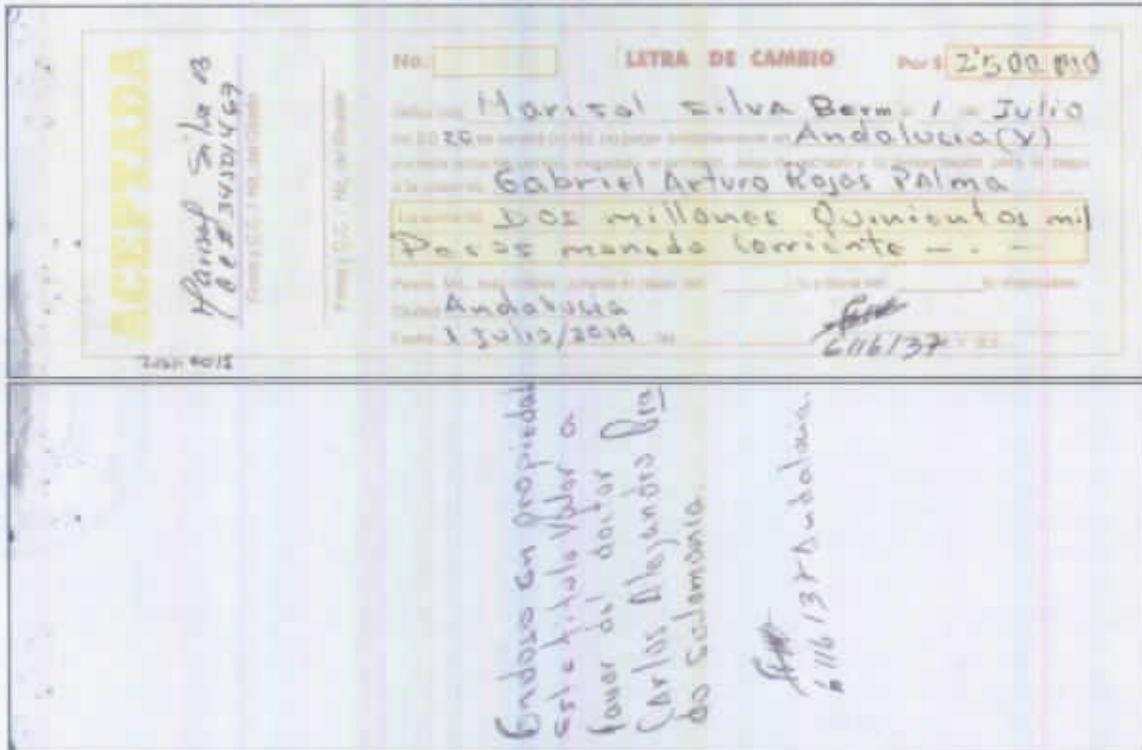
DESCRIPCIÓN DE LOS EMP RECIBIDOS PARA ESTUDIO:

ID EMP 6:

DUBITADO: lleno manuscrito del anverso de la letra de cambio, sin número, por \$2'500.000, emitida en Andalucía el 1 julio /2019 y vencimiento en Andalucía (V) el 1 julio 2020, deudora Marisol Silva Berm. y a la orden de Gabriel Arturo Rojas Palma. DUBITADO: lleno manuscrito del anverso de la letra de cambio, sin número, por \$2'500.000, emitida en Andalucía el 1 julio /2019 y vencimiento en Andalucía (V) el 1 julio 2020, deudora Marisol Silva Berm. y a la orden de Gabriel Arturo Rojas Palma.

"Ciencia con sentido humano, un mejor país"

Calle 4B 36-01.documentologiocali@medicinalegal.gov.co
(572) 5142137, (572) 5583588 ext. 2252,(572) 5542623. (572) 5577366
Cali - Valle del Cauca - Colombia-www.medicinalegal.gov.co



LETRA DE CAMBIO OBJETO DE INVESTIGACIÓN

MOTIVO DE LA PERITACIÓN:

Según Auto interlocutorio 0587 del 22 de julio de 2021: "(...) PRIMERO REMITIR AL Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses la letra de cambio, base de recaudo ejecutivo, para que practique nuevamente dictamen y determine si la antigüedad de la tinta plasmada en el título valor en el espacio referente a la fecha de creación y fecha de vencimiento, es la misma con respecto a la antigüedad de la tinta con la que se diligenció el resto de la letra de cambio, es decir, si dicho título se diligenció por completo el mismo día o por el contrario si se realizó en diferentes momentos, precisando, si es posible, las diferencias en tiempos si las hubiera (meses y/o años)"

MÉTODOS EMPLEADOS:

- DG-M-PET-022.

Fundamento del método:

Análisis forense de tintas DG-M-PET-022 V02

El fundamento de la microscopía aplicada al caso de tintas es la visualización detallada y a diferentes aumentos, por contraste simultáneo del color y tono de las sustancias que las componen, así como a la presencia de ductos de mayor o menor presión o diferente contraste cromático, en relación con el conjunto. - Las mediciones de respuesta espectral en las regiones UV, VIS e IR tiene como principio la diferenciación o similitud de los componentes de las tintas en cuanto a constituyentes químicos de estructuras moleculares con diversas posibilidades de interacción con los diferentes tipos de radiación provenientes de las fuentes mencionadas. La Microespectrofotometría tiene como principio, la interacción de la radiación incidente y los distintos modos de vibración de las estructuras moleculares de las sustancias químicas que componen una tinta, especialmente los componentes coloreados, los cuales dan lugar a espectros de Fluorescencia, Transmitancia, Absorbancia y Reflectancia en el rango de 400 a 1000 nanómetros. Las pruebas de solubilidad se fundamentan en la interacción de los momentos dipolares de las sustancias constitutivas de las tintas, incluidos los componentes coloreados, con los solventes orgánicos de distinto momento dipolar, según la serie electrópica. La cromatografía de capa fina

tiene como fundamento, especialmente la separación de los componentes coloreados de las tintas debido a fenómenos de adsorción y migración diferenciada de estos componentes a través de una sucesión de equilibrios de flujo y retención que se llevan a cabo entre la fase estacionaria y la fase móvil del sistema cromatográfico elegido.

Los métodos utilizados son los de uso común por la comunidad científica forense.

INSTRUMENTOS UTILIZADOS:

- Estación integrada para análisis de documentos, Foster and Freeman, Modelo: VSC6000 HS, Serial: 60429
- Escáner, HP, Modelo: G3010, Serial: 78XA50RB

"El(los) instrumento(s) relacionado(s) anteriormente se encuentra(n) dentro de un programa de mantenimiento con fecha vigente durante la realización del(los) análisis"

HALLAZGOS:

ID EMP: 6.

Análisis forense de tintas

Semejanzas/discrepancias dubitado e indubitado:

La letra de cambio objeto de investigación, está expedida en un formato proforma amarillo con fondo "Marden", sin pie de imprenta, cuyo lleno manuscrito está trazado con tinta negra de bolígrafo en lo referente a valor en números, nombre de la deudora, lugar y fecha de vencimiento, nombre del acreedor, valor en letras, ciudad y fecha de expedición.

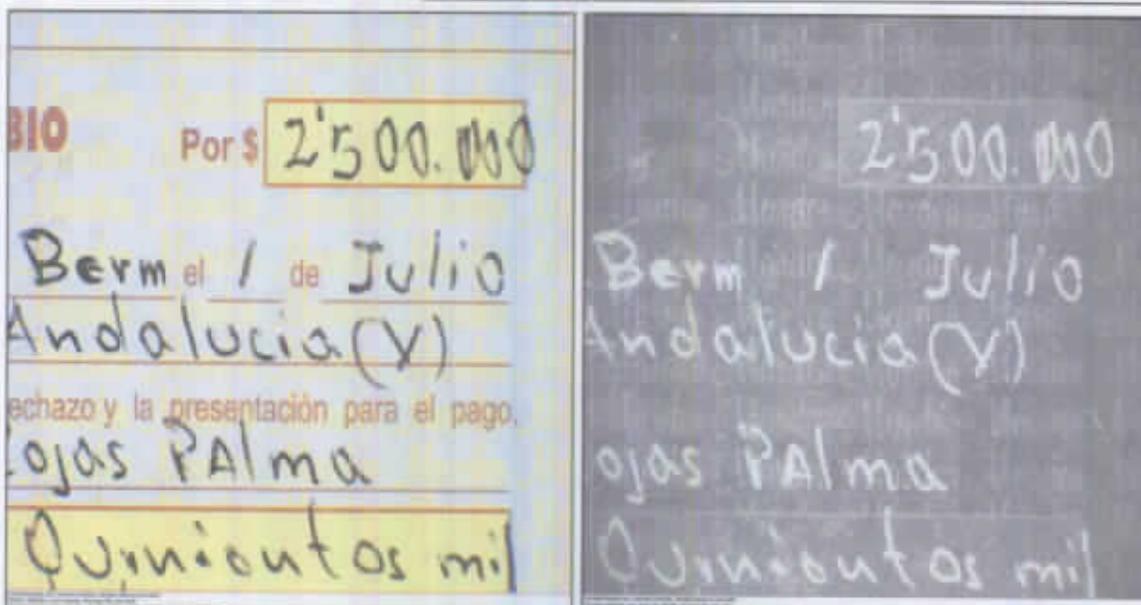
Tales manuscritos de lleno presentan características similares en cada uno de los caracteres que los conforman, tales como color y tonalidad negra, espacios en blanco y estrias en la parte interna de los trazos los cuales son perceptibles al análisis endogramático con un comportamiento concordante en todos los caracteres de dicho lleno, aunado a similitudes en cuanto a los bordes nítidos (análisis perigramático) propios de los bolígrafos como es el caso que nos ocupa.

De otra parte, los grafismos de lleno mencionados en el primer párrafo, ofrecen características físicas análogas al someterlos de forma simultánea a las diversas longitudes de onda y filtros del video comparador espectral VSC6000 de Foster & Freeman, con lo cual se detecta que tales grafías tienen reacción concordante en todos ellos, cuyas imágenes se muestran blancas como evidencia de componente ultravioleta en las tintas.

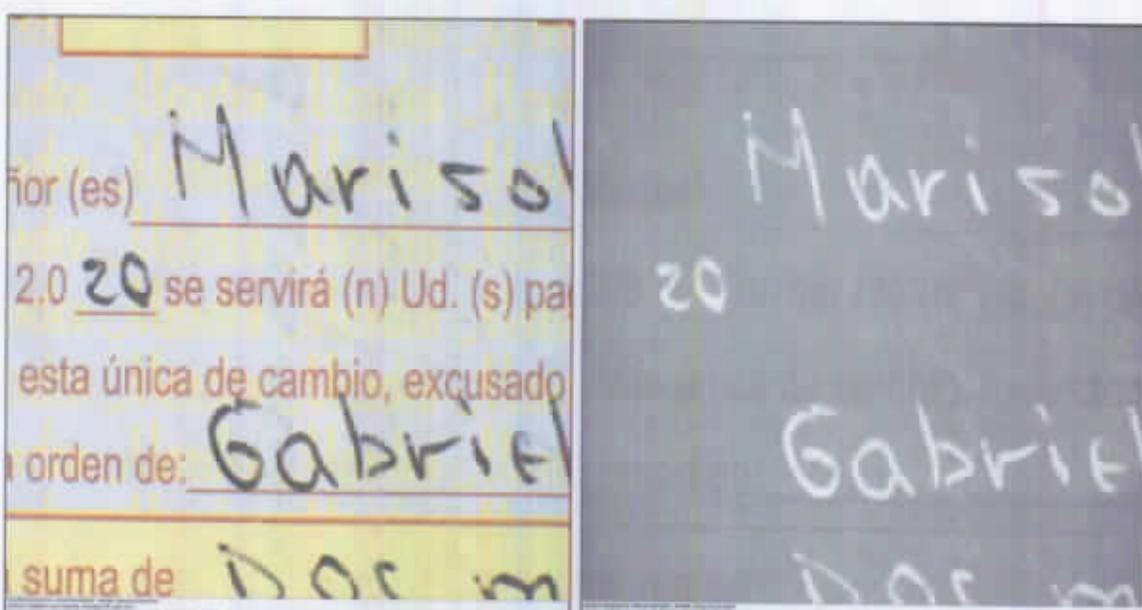
Por último, no existe un método validado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para establecer antigüedad de tintas y papeles.

A continuación, se ilustran algunos de los hallazgos.



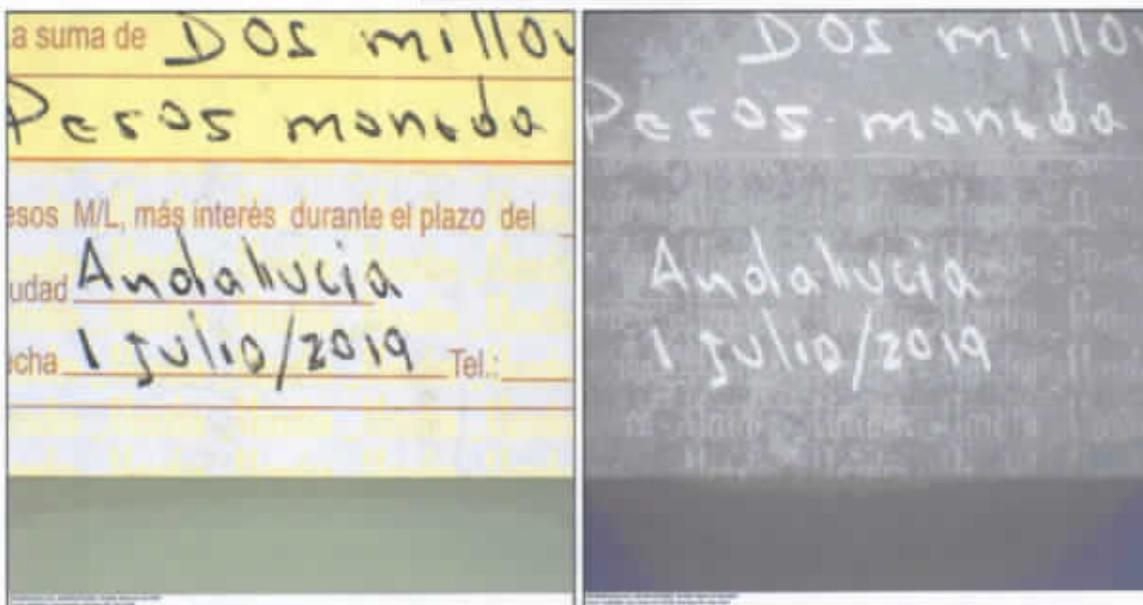


Arriba, similitudes físicas de tintas entre fecha de vencimiento y demás grafismos de lleno.



Arriba, analogías físicas de tintas entre año de vencimiento y demás grafismos de lleno.

103



Arriba, semejanzas físicas de tintas entre fecha de vencimiento y demás grafismos de lleno.

INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS:

Al estudio físico de tintas con instrumental óptico y espectrofotométrico se observan concomitancias similares en el lleno manuscrito del título valor investigado.

CONCLUSIONES:

1. Los manuscritos de lleno en cuanto a valor en números, el nombre de la deudora, la fecha y lugar de vencimiento, nombre del acreedor, valor en letras, nombre de la ciudad y fecha de emisión de la letra de cambio investigada, ofrecen características físicas análogas entre ellas.
2. No existe un método validado para establecer antigüedad de tintas y papeles.

OBSERVACIONES:

Los resultados obtenidos se relacionan únicamente con los EMP analizados.

REMANENTES, CONTRAMUESTRAS O MATERIAL DE APOYO:

Las imágenes tomadas al elemento objeto de estudio, están almacenadas de acuerdo con lo dispuesto por el procedimiento estandarizado de trabajo DGM-PET.23-V04 y Resolución 430 del 2005 del Instituto Nacional de Medicina legal y Ciencias Forenses, quedan a disposición del juzgado.

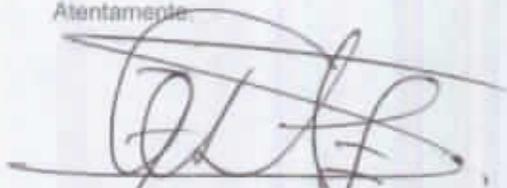
CERTIFICACIÓN DE CADENA DE CUSTODIA:

La(s) muestra(s) analizada(s) ha(n) permanecido bajo cadena de custodia por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses desde su recepción y/o recolección.

ANEXOS:

una (1) letra de cambio.

Atentamente



GUSTAVO GUTIERREZ VALAZAR
Profesional Especializado Forense

"Para tramitar cualquier petición, aclaración o ampliación que la autoridad competente solicite al Instituto, es indispensable hacer referencia siempre al número de identificación del dictamen o del informe pericial en el Instituto (extremo superior derecho del primer folio del dictamen o del informe pericial)".

FIN DEL INFORME

20



De

*1:27 pm
18 agosto 2021*

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ANDALUCIA
Secretario(a)
ANDALUCIA
VALLE DEL CAUCA
AGOSTO 18 DE 2021
CALLE 12 NO. 4 - 51 ANDALUCIA (VALLE)
1002811

OFICIO No: 0602
REFERENCIA: JUDICIAL
RADICADO N°: 76036408900120210014400
NOMBRE DEL DEMANDADO: EDIER ANTONIO MILLAN SANCHEZ
IDENTIFICACIÓN DEL DDO: 6115355
NOMBRE DEL DEMANDANTE: MARIA LILIANA CABEZAS SANTACRUZ
IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 0
CONSECUTIVO: JTE1002811

Respetados Señores:

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que previa consulta efectuada en nuestra base de datos el día 17 del mes agosto del año 2021, se estableció que la persona citada en el oficio referenciado, no tiene celebrados contratos de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen dineros a su nombre en este establecimiento bancario.

Cordialmente,

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.

Pau/B.

BBVA Colombia
Operaciones - Embargos
Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.
Bogota D.C. Carretera 9 N° 72-21
Embargos.colombia@bbva.com



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE ANDALUCIA
ANDALUCIA
VALLE DEL CAUCA
CALLE 12 NO. 4 - 51 ANDALUCIA (VALLE)
AGOSTO 18 DE 2021
0